



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 25.361,09 (PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO, CON 09/100), a favor de la agente Caballero de Teijeiro Irma Dora - D.N.I. N° 13.465.121 - Legajo N° 14692/4, en concepto de 28 días corridos de Licencia no Gozada/2010, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6 Benef. y Comp./10 \$ 25.361.09

TOTAL \$ 25.361.09 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 25.361.09 -

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES, Lanús, 16 de abril de 2021 -

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°

1015

DE FECHA

22 ABR 2021

Registrada bajo el N°	13129
	
DANIELA E. ESTRANY	
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS	
DECRETOS Y RESOLUCIONES	
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA	